



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 147/2020

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de agosto del año dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 36533/17 TC, caratulado: "PODER LEGISLATIVO" S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2017 – SAF 1;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Deuda de Tesorería Jurisdicción 1 SAF 1 PODER LEGISLATIVO presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2017 pagada en ejercicio 2018;

Que con fecha 24 de julio de 2020 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33º de la Ley N V – 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley N° V – 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las mismas.

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017 pagada en Ejercicio 2018 de las Fuentes de Financiamiento 111 y 112, presentada por los responsables del PODER LEGISLATIVO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2017, para la Jurisdicción 1 – SAF 1 – PODER LEGISLATIVO, por las Fuentes de Financiamiento 111 y 112 por un total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTOS VEINTUNO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 58.925.121,46) declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martin MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Roberto TEJADA